

09 JUL 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSFURGOSTIL C.A.

Se comunica al público que la compañía TRANSFURGOSTIL C.A., aumentó su capital en US\$544 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto Interino del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de marzo del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°. 01.Q.IJ. 3301 de 3 JUL. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 800 está dividido en 800 acciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 3 JUL. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

de 2000, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 17 de febrero de 2000.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía "TRANSMISIONES OPTICAS DEL ECUADOR TRANSOPTICA SOCIEDAD ANONIMA", otorgada el 19 de junio de 2001 ante la Notaría Vigésimo Segundo del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-G-DIC-0006232 del 4 JUL. 2001.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Doctor Rafael Poveda Bonilla en su calidad de Gerente General Presidente Ejecutivo de la compañía de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad.

4.- DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-G-IJ-0006232 del 4 JUL. 2001, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía "TRANSMISIONES OPTICAS DEL ECUADOR TRANSOPTICA SOCIEDAD ANONIMA", a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de los dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 4 JUL. 2001

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

8,9,10, DE JULIO DEL 2001

R. DEL E. JUZGADO 8o. Civil de Guayaquil AVISO DE REMATE

En providencia expedida el día 7 de junio del 2001 a las 11h00, por el señor Juez Octavo de lo Civil de Guayaquil Abogado Carlos Salmon Morgner, se ha señalado para el día 12 de Julio del 2001, desde la 14h00 hasta las 18h00, para que tenga lugar el remate del vehículo embargado dentro del juicio de Venta con Reserva de Dominio No.- 576-99-J. seguido por el Ab. Rafael Torres Mazzini, Apoderado Especial y Procurador Judicial del Banco de Guayaquil S.A., siendo las características y avalúo del vehículo a rematarse las siguientes: Marca: Nissan, Modelo: AD Wagon, Año: 1.998, Motor: GA1677-0655S, Chasis: 3M1TDAY1N0003172, Color: Vino, Clase: Auto.